LCO N° 21/2012 SERVICIO GASTRONOMICO DE DEPENDENCIAS

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 215/2012 – PANADERIA – CONFITERIA EL HORNERO.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda de contrato por Resolución D.G.O.C. N° 234 de fecha 14 de noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Firma **PANADERIA – CONFITERIA EL HORNERO**, domiciliada en Ypati 442 c/ Batallón 40 de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Máximo Jara Aquino,** con Cédula de Identidad N° 1.782.650, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 215/2012 **SERVICIO GASTRONOMICO PARA EVENTOS DE DEPENDENCIAS,** suscripto entre LAS PARTES en fecha 21 de noviembre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Por Memorándum. N° 1465 de fecha 30 de octubre de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita extensión de vigencia al contrato N° 215 con la firma PANADERIA – CONFITERIA EL HORNERO. En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2012 SERVICIO GASTRONOMICO DE DEPENDENCIAS; fundado en la insuficiencia de tiempo para su total ejecución;

Que por Dictamen (AJ) DOC N° 330 de fecha 07 de Noviembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que, teniendo en cuenta lo solicitado en Memorándum. N° 1465 del Departamento de Ejecución de Contratos, y los antecedentes de justificación no encuentra objeciones legales para dar curso a la extensión contractual al igual que las garantías y/o pólizas que correspondan en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2012 SERVICIO GASTRONOMICO DE DEPENDENCIAS.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 234 de fecha 14 de noviembre de 2013, se autoriza la extensión de la vigencia contractual del Contrato N° 215/2012 de la Firma PANADERIA- CONFITERIA EL HORNERO en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2012 SERVICIO GASTRONOMICO DE DEPENDENCIAS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Máximo Jara Aquino
CONTRATISTA
PANADERÍA EL HORNERO de Máximo Jara
Tel. (0981) 475169

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.